



## ACTA N° 22- O - GADMLA - 2018

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 15 DE JUNIO DEL 2018.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas diez minutos, del viernes quince de junio de dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. De acuerdo al memorando N°366, la señora Evelin Ormaza Santander, en calidad de Alcaldesa encargada preside la sesión de Concejo, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido de la señora Alcaldesa encargada, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Segundo Cabrera, Lic. María Esther Castro, Ing. Abraham Freire, Lic. Flor Jumbo, Lic. Gandhi Meneses, Sra. Frine Miño y Sr. Javier Pazmiño. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, la señora Alcaldesa encargada, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 17, convocada para la sesión ordinaria del día viernes quince de junio del 2018. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo: a) Acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 21-O-GADMLA-2018, del 08 de junio de 2018; y, b) Acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 04-E-GADMLA-2018, del 11 de junio de 2018; CUARTO: Análisis y resolución, sobre designación para las condecoraciones pendientes, de acuerdo a lo establecido en el capítulo II de las condecoraciones y reconocimientos, de la Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural, El Fomento de los Valores Cívicos; las Actividades Artísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del cantón Lago Agrio, y su Reglamento de aplicación; QUINTO: Análisis y resolución, del oficio Nro. EMAPALA-EP-GG-534-2018, suscrito por el señor**

1



Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, sobre conocimiento de la Resolución Administrativa de Expropiación Nro. 03-EMAPALA EP. 2018 y, SEXTO: Clausura.- Acto seguido, la señora Alcaldesa encargada pone a consideración de los señores Ediles el orden del día. Seguidamente la señora Concejala Frine Miño, hace uso de la palabra para mocionar que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria convocada para el 15 de mayo del 2018. Moción que es apoyada por la señora Concejala María Esther Castro.

Al existir la única moción calificada, la señora Alcaldesa encargada pone a consideración de los señores Ediles, y es aprobado, por **Unanimidad**. Acto seguido la señora Alcaldesa encargada, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

**TERCERO: Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo: a) Acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 21-O-GADMLA-2018, del 08 de junio de 2018; y, b) Acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 04-E-GADMLA-2018, del 11 de junio de 2018.-** A continuación la señora Alcaldesa encargada, pone a consideración de los señores Ediles el literal a) **Acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 21-O-GADMLA-2018, del 08 de junio de 2018.** La señora Concejala Flor Jumbo, hace uso de la palabra y solicita que en la página cinco en el segundo renglón de su intervención se corrija el apellido Tapuy por el apellido Tacuri. El señor Concejal Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 21-O-GADMLA-2018, del 08 de junio de 2018.** Moción que es apoyada por la señora Concejala Frine Miño. Calificada la moción, a pedido de la señora Alcaldesa encargada, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales, excepto los votos del señor Concejal Segundo Cabrera y de la señora Concejala María Esther Castro, quienes salvan su voto por no haber participado en esa sesión, por **Mayoría, resuelven:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 21-O-GADMLA-2018, del 08 de junio de 2018.-----

Seguidamente la señora Alcaldesa encargada, pone a consideración de los señores Ediles el literal **b) Acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 04-E-GADMLA-2018, del 11 de junio de 2018.-** La señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra y solicita que en la página **cuatro** en el sexto renglón de su intervención se suprima la frase **del trabajo**. A continuación la señora Concejala Flor Jumbo, hace uso de la palabra y solicita que en la página cinco en su intervención en el séptimo renglón se corrija la frase cincuenta un por **cincuenta y un** y en el octavo renglón se corrija la palabra entre por **entregue** y luego de la palabra ciudadanos se ubique el signo de interrogación ?. A continuación el

www.lagoagrio.gob.ec





señor Concejal Gandhi Meses, hace uso de la palabra y solicita, que se suprima la frase donde dice: El señor concejal Gandhi Meneses, no vota, por estar ausente el momento de la votación. Por cuanto yo me retiré cuando estuvo interviniendo el señor Alcalde, y no como se hace constar en el acta al momento de tomar la votación, por lo que pide que se corrija. Registrada dichas observaciones, la señora Concejala Flor Jumbo hace uso de la palabra y mociona: Que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 04-E-GADMLA-2018, del 11 de junio de 2018. Moción que es apoyada por la señora Concejala María Esther Castro. Calificada la moción, a pedido de la señora Alcaldesa encargada, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales, excepto los votos del señores Concejales Segundo Cabrera y del Lic. Gandhi Meneses, quienes salvan su voto por no haber participado en esa sesión, por **Mayoría, resuelven**: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 04-E-GADMLA-2018, del 11 de junio de 2018. Acto seguido **la señora Evelin Ormazá, Alcaldesa** encargada del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: De acuerdo a lo que establece la ordenanza de orden parlamentario, si es que existen solicitudes que hayan pedido ser recibidos en comisión general en esta sesión, estas se efectuarán una vez tratado la lectura y aprobación de actas. Al respecto por secretaría se da a conocer que existe una petición, pero que no ha sido notificada por cuanto llegó a última hora solicitando ser recibidos en esta sesión de Concejo y no se encuentran presentes. Acto seguido la señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra y solicita que se le reciba al señor Luis Valarezo, quien se encuentra aquí presente. Petición que es respaldada por el señor Concejal Abraham Freire y la Licenciada Flor Jumbo y puesto a consideración de los señores Ediles es apoyado por unanimidad. Por lo que siendo las catorce horas veinticinco minutos se suspende la sesión y se procede a recibir al señor Luis Valarezo en Comisión, quien en su intervención manifiesta lo siguiente: Que el día 13 de junio de 2018 la señora Directora de la Zona Azul, le manifestó que estaba cesado de mi actividad que realizo de lunes a sábado, sin tener ningún tipo de inconveniente, hasta el momento no he sido notificado por escrito, así mismo hace conocer que el 13 de junio ha sido víctima de persecución por parte de la Policía Municipal del GADMLA, por lo que solicita que se deje sin efecto dicha resolución tomada por cuanto considera arbitraria. Señala que su trabajo lo realiza con responsabilidad y es una persona adulta mayor de 78 años de edad y tiene su esposa con una discapacidad del 85%, por lo que solicita que se le reconsidere su situación porque siempre ha cumplido con las normas



dentro de mi labor que se me ha asignado.

Planteamientos que fueron escuchados por este Seno de Concejo. Siendo las quince horas se reinicia la Sesión de Concejo. Acto seguido la señora Alcaldesa encargada, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

**CUARTO: Análisis y resolución, sobre designación para las condecoraciones pendientes, de acuerdo a lo establecido en el capítulo II de las condecoraciones y reconocimientos, de la Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural, El Fomento de los Valores Cívicos; las Actividades Artísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del cantón Lago Agrio, y su Reglamento de aplicación.-** El señor concejal Abraham Freire, consulta, que es lo que ha faltado por resolver, para partir de eso y tomar una decisión.

Por secretaría, se da lectura a las nominaciones que faltan por resolverse y son: A la o él mejor deportista del cantón nivel recreativo; a la o él mejor maestro educador del cantón; a la o él mejor estudiante nivel educativo básico del cantón; a la o él mejor escultor del cantón; a la o él mejor escritor del cantón; a la o él mejor pintor/a del cantón; y, a la o él mejor periodista o comunicador social del cantón.

El señor concejal Javier Pazmiño, pide la palabra y dice: Que la FEDELIBAS, a nivel cantonal y parroquial, como conoce el compañero Gandhi Meneses, y tiene conocimiento, ya que en el futbol, se ha tenido una destacada participación del equipo de futbol, de la parroquia el Eno, llamado Juventus, que ha sido el mejor de la parroquia, el cantón y la provincia, tiene una participación nacional, no tengo el nombre del capitán del equipo, que luego voy a conseguir el nombre del capitán y si este Concejo, cree pertinente, que se lo reconozca como el mejor, propongo como moción.

Apoya la presente propuesta la concejala María Esther Castro.

El señor concejal Gandhi Meneses, pide la palabra y dice: Que por la cantidad de cartas que nos hace llegar la Contraloría, creo que para un buen entendedor basta entender pero respeto mucho los criterios de cada uno, si nos percatamos lo que dice, los artículos, dos, tres y cuatro del mencionado reglamento, ahí está como carga presupuestaria. El reglamento establece que se soliciten ternas, habría que preguntar a secretaría, si hubo las debidas notificaciones a las autoridades correspondientes, que señala el reglamento y si contestaron o no. Este reglamento no nos faculta como la anterior ordenanza, nos facultaba a este Concejo declarar desierto, y poder resolver y designar, a no ser que estos reconocimientos vayan a salir de





parte de los señores Concejales y el Alcalde, yo no tendría ningún problema, pero no podría ser dentro de lo que estable este reglamento. Tengo una glosa de otro cantón, que por no tener bien un documento se generó una glosa, porque si va mal una resolución a financiero, ellos no dicen nada, si se está actuando mal en contra de los reglamentos, si van mocionar alguna cuestión que sea cargo de cada uno de los concejales y alcalde.

Por secretaría, se le informa, que fueron debidamente notificadas las autoridades para que envíen las ternas de las condecoraciones, conforme lo señala el reglamento, pero no han presentado terna alguna.

El **señor concejal Abraham Freire**, pide la palabra y dice: Que son dos cosas, la una, se ha sentado precedente, que lo hemos hecho antes; y dos, nos estamos preocupando por una placa que su costo es de treinta dólares, que la Contraloría no nos va a decir que tengamos que devolver, no veo donde está el temor, hemos resuelto otras cosas, que nos tienen sujetos del cuello, incluso en algunos casos con mala fe, entendiendo el momento que se acerca, no entiendo por qué preocuparnos que la Contraloría, nos diga que tengamos que devolver treinta dólares, en los personal, pero respeto el criterio de los otros compañeros concejales, si en el hipotético caso que nosotros hubiésemos emitido alguna situación de lo que estable la ordenanza de procedimiento parlamentario, lo que tendríamos es que devolver esa placa por haberla hecho indebidamente, pero estamos para la discusión.

El **señor Concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: Creo que ha dicho algo coherente el concejal Freire, no creo tanto que le vayan a dedicarle un examen de auditoría a una placa que vale treinta dólares, sino fuera así, no habría problema, no únicamente el personaje está queriendo la placa, en la mayor de las ocasiones termina por debajo de un archivador, el municipio bien puede entregarle un certificado, un pergamino, que en algo serviría para enaltecer el área en que se haya desempeñado, penoso sería que se vaya dejando esto por desconocimiento, por no haber entregado una terna, terminaría siendo una asamblea conmemorativa sin condecoraciones, eso sería penoso.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, señala: Que estoy tratando de entender, que no salga la erogación de los fondos municipales, como dice el concejal Pazmiño, sería un pergamino, porque no han enviado la terna, ahí respaldaría lo que dice, el compañero Pazmiño, como el caso de que se reconozco al arquitecto que diseño, se puede hacer reconocimiento, no de la partida presupuestaria, sino de un certificado aparte, por ahí no tendría ningún problema.

La **señora Evelin Ormaza**, en calidad de Alcaldesa, encargada, hace uso de la palabra y dice: En relación a la notificación de las ternas, creo que de



ninguna manera, se ha omitido eso. Comparto lo que dijo el compañero Gandhi Meneses, y Javier Pazmiño, creo que a la falta de compromiso o de interés de estas instituciones, el reconocimiento, debe ser otro diferente. Quedo preocupada, que el reconocimiento a seis personajes que nos falta, estamos debatiendo un tema que desconocemos, por ejemplo condecorar al mejor estudiante nivel educativo básico del cantón, que nombre damos, por ejemplo el compañero había propuesto el nombre de un capitán de un club del Eno, que tampoco sabemos el nombre, al mejor escultor del cantón Lago Agrio, que tampoco sabemos, de alguna manera debemos aterrizar con la idea, que se les condecere a quién, cómo va quedar en el acta, como damos cumplimiento al reglamento, tomemos en cuenta a las observaciones dadas por el compañero Gandhi Meneses. No es el valor, sino los trámites engorrosos, que nos llegan de la Contraloría, para tener que responder.

El **concejal Abraham Freire**, señala: Que se resuelva en los casos que podamos resolver, y podamos mocionar y en los casos que no podamos mocionar, no lo hagamos.

La **concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Yo, tengo la misma dificultad de ustedes, que no conozco a muchos personajes en las diferentes actividades, por lo tanto no podría opinar, pero sí creo, como en mi caso cuando cumplí veinticinco años de edad, el Ministerio de Educación, me dio un pergamino, el Colegio Pacifico Cembranos, me dio un pergamino, no es solamente la placa, la que hace a uno el reconocimiento, sino ese valor y reconocimiento que le hacen a uno, una placa o pergamino a las personas reconocidas, les da igual, incluso las placas se rompen y el pergamino a veces las ponen en un cuadrado. Que se reconozca solo a las personas que se conozca.

La **señora Alcaldesa encargada**, señala: que Art. 6, del reglamento, dice se entregará condecoración escudo del cantón Lago Agrio y no dice pergamino.

El **concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: En vista que no hay ternas para mocionar, retiro mi moción, presentada.

Así mismo se retira el apoyo que se da para esta moción.

El **concejal Abraham Freire**, presenta la siguiente moción: Que se dé por conocido, el punto cuarto, en vista que no existe las ternas, para que este Seno del Concejo, discuta. Por consiguiente, se proceda a nombrar en razón del conocimiento nuestro, a determinadas personas, dar un reconocimiento en la sesión solemne, entregándoles un pergamino, que no genere ningún gasto a los erarios del municipio del cantón Lago Agrio.





Apoya la presente moción, la concejala Flor Jumbo.

Calificada la moción, a pedido de la señora Alcaldesa encargada, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcaldesa votan, de la siguiente manera: a favor de la moción votan los concejales: Segundo Cabrera, Abraham Freire, Gandhi Meneses y la concejala Flor Jumbo; y, en contra de la moción, votan: Las concejalas María Esther Castro, Frine Miño, y el concejal Javier Pazmiño y la señora Alcaldesa encargada, quien dirime el empate de la votación, de acuerdo al Art. 321 del COOTAD. El Pleno del Concejo, por **mayoría, resuelve:** No aceptar la moción presentada, por el señor concejal Abraham Freire.-----

**QUINTO: Análisis y resolución, del oficio Nro. EMAPALA-EP-GG-534-2018, suscrito por el señor Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, sobre conocimiento de la Resolución Administrativa de Expropiación Nro. 03-EMAPALA EP. 2018.-** La señora concejala María Esther Castro, pide la palabra y dice: Hace algún tiempo se realizó una expropiación a don Vicente Albán, pero resulta que era muy poco el valor, en vista de eso parece que se hace una nueva declaratoria y creo que se hace un mejor valor y por eso mociono, que se por conocido esta resolución de expropiación.

El señor concejal Gandhi Meneses, pide la palabra y dice: Me preocupa lo que acaba de pronunciar la compañera Esther Castro, que este Concejo, haya conocido una declaratoria, no sé si está conociendo nuevamente, que sea puesto un valor mínimo y hoy se está aumentando, lo que en derecho se hace, así mismo se deshace, si este fuere el caso, o si se trata de otra propiedad.

En mi calidad, de secretario general, les indico, que he hecho diferentes notificaciones, a don Vicente Albán, por lo que creo, que se trata de otro predio y no recuerdo los valores.

Apoya la presente moción, el señor Concejal Gandhi Meneses.

Calificada la moción, a pedido de la señora Alcaldesa encargada, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcaldesa, votan, por la moción. Excepto la concejala Flor Jumbo y el concejal Javier Pazmiño, quienes votan en contra de la presente moción. El Pleno del Concejo, por **mayoría, resuelve:** Dar por conocida, la resolución administrativa de expropiación Nro. 03-EMAPALA EP, que consta en el oficio Nro. EMAPALA-EP-GG-534-2018, suscrito por el señor Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable.

**SEXTO: Clausura:** El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día, de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores



Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, declara clausurada, esta sesión, siendo las quince horas con treinta minutos, -----

Sra. Evelyn Ormaza Santander  
**ALCALDESA DEL GADMLA**



Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

